

2024-10-21

PRD se salva: IECM concede registro a nivel local; el partido será renombrado

Autor: Valeria Gutiérrez Aranda

Género: Nota Informativa

<https://www.tribuna.com.mx/politica/2024/10/21/prd-se-salva-iecm-concede-registro-nivel-local-el-partido-sera-renombrado-383877.html>

Ciudad de México.- Los resultados de las elecciones del pasado 2 de junio dejaron en desventaja al Partido de la Revolución Democrática (PRD). De acuerdo con los lineamientos políticos, todo partido que obtenga menos del tres por ciento del total de sufragios perderá su registro. Así fue como se asomaba el cierre de un capítulo de la izquierda, sin embargo, los representantes defendieron el 'Sol Azteca' para salvarlo.

Los esfuerzos rindieron frutos. En la búsqueda de argumentos que sirvieran para rescatar al PRD los integrantes hallaron que el partido sí consiguió el porcentaje mínimo en las votaciones; esto en la elección del Jefe de Gobierno de la capital, así como en las votaciones para el Congreso local. Por lo tanto, se decidió que mantuviera su registro en esta zona.

Este lunes 21 de octubre, el Instituto Electoral de la capital (IECM) ratificó el registro del partido amarillo; según notificó, seguirá operando de manera local en Ciudad de México. Bajo esta disposición, será renombrado como Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México. Este cambio de estatus entrará en vigor el 1 de noviembre de este año.

El cambio conlleva nuevos estatutos y la designación de órganos directivos. Para completar con este giro de requisitos cuentan con un plazo de 60 días. En caso de no cumplirlo en el tiempo requerido, el PRD perderá el registro que le ha sido concedido. En seguimiento con los requerimientos, el Consejo General nombró a Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras y Guillermo Domínguez Barrón como Presidenta y Secretario de Gobiernos y Asuntos Legislativos, respectivamente, de la Dirección Estatal Ejecutiva.

Al asumir sus cargos serán responsables de gestionar las prerrogativas del partido hasta que se establezcan sus órganos directivos. Asimismo, se ha dispuesto que la resolución del Consejo General se publique de manera inmediata en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Esta información también estará disponible en los tableros de anuncios del Instituto Electoral de la capital, en las oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en el sitio web del IECM.

Fuente: Tribuna Sonora